	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	ENERO 2021
	CÉDULA DEL OPERADOR	tm-cel-mv-09
		Página 1 de 2

**1.- OBJETIVO.** El objetivo de la expedición de la Cédula del Operador tiene como fin asegurar y actualizar los conocimientos básicos e indispensables para otorgar un buen servicio y cumplir con las normas referentes a los operadores. Es la Constancia expedida por la Dirección que acredita que el titular ha cumplido con el perfil a que se refiere el Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto. Para ser operador del servicio público de transporte de personas y con la capacitación que aquella determine.

**2.- ALCANCE.** El presente proceso aplica, al personal de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público que participa en su desarrollo, así como los permisionarios y concesionarios de transporte público de competencia municipal, así como a los operadores del Servicio de Transporte Público.

### 3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Director General de Movilidad y Transporte Público	Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica
Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación	Unidad de estudio y Planeación
Coordinador Operativo	Área de Revista Mecánica

### 4.- PROCEDIMIENTO

La Cédula del Operador, tendrá una vigencia de 1 año y deberá estar siempre vigente para que el Operador pueda prestar el servicio público de transporte en ruta fija, en el municipio de Celaya, Artículo 169 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya.

4.1 Para la expedición de la Cédula del Operador en interesado debe contar con Licencia tipo B, vigente y deberá presentar los siguientes documentos:


- I. Copia de Credencial de Elector vigente.
- II. Copia de Comprobante de Domicilio.
- III. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuando el domicilio en el Estado sea mayor a 1 año; o en su defecto, por la Procuraduría de Justicia del Estado de su anterior domicilio.
- IV. Original del Tarjetón vigente que para conductores del servicio público de personas. expide la Dirección General de Transporte del Estado.
- V. Pago de derechos.

4.2 El Operador deberá no contar con registro de infracciones y accidentes en los dos últimos años.

4.3 Recibida la solicitud debidamente requisitada:

4.3.1 Se solicitará información de los antecedentes de los últimos 2 años de no infracciones y accidentes a la Dirección General de Tránsito y Policía Vial, asimismo en la Dirección General de Movilidad y Transporte Público, para calificar la procedencia y en su caso la expedición de la Cédula correspondiente.

4.3.2 Recibida la información de los antecedentes de hechos de tránsito, la solicitud se resolverá dentro de los 2 días siguientes.

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	ENERO 2021
	CÉDULA DEL OPERADOR	tm-cel-mv-09
		Página 2 de 2

4.3.3 Dentro de los 3 días siguientes, si la resolución es favorable, se establece fecha y hora para la toma de fotografía, pago de derechos y entrega de la Cédula.

4.5 Para el Refrendo o Renovación de la Cédula del Operador se deben cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 170 y 171. Además, se deberá cumplir con la capacitación que establezca la Dirección a través del Reglamento.

## 5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Cédula del Operador	Beneficiario
Copia del Comprobante de Domicilio	Beneficiario
Copia de identificación oficial con fotografía	Beneficiario
Carta de No Antecedentes Penales	Beneficiario
Tarjetón	Beneficiario
Pago de Derechos	Empresa concesionaria de Transporte Público

## 6.- VOCABULARIO

Término	Definición
Cedula del Operador	Constancia expedida por la Dirección que acredita que el Titular ha cumplido con el perfil a que se refiere el Reglamento de Transporte Público.
Carta de No Antecedentes Penales	Es una constancia oficial de que una persona no ha sido condenada por la comisión de un delito.
Pago de Derechos	Modalidad de cumplimiento y, por ende, de extinción de las obligaciones consistente en la entrega de una cosa o en la realización de la prestación convenida.

## 7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	Claudia Luna Balderas Auxiliar de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	
Revisó	Ing. Gerardo Daniel Mendoza Pedroza Responsable de la Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	Lic. José Trinidad Martínez Soto Director General de Movilidad y Transporte Público	
Aprobó	Lic. Ma. de Los Ángeles Estrada Estrada Estévez Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación.	
Aprobó	Ing. José Arbey Pérez García Coordinador de la Unida de Estudio y Planeación	